

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 144/2012

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 2011, aprobó inicialmente la implantación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de confor-

midad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas sugerencias o reclamaciones, debiéndose seguidamente publicar en su integridad la mencionada Ordenanza definitivamente aprobada.

Santaella, 10 de enero de 2012.-

El Alcalde:

Fdo. José Álvarez Rivas.